CONSTANCIA: 11-07-2023. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio aunque informó impedimento para actuar, la parte interesada no se manifestó a lo solicitado por el Despacho.

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1781

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00744-00

AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE: ADRIANA MARIA VALENCIA VASQUEZ

Teniendo en cuenta la constancia que antecede se dispone archivar la actuación, ante la falta de interés del solicitante del amparo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **604ea8c3babd6676449c6520064aea68c6f2fe35d30ca52e6b19333228016adc**
Documento generado en 11/07/2023 11:31:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica